

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE PARA CONTRATACIÓN DE UNA CANTIDAD INICIAL DE 772 Y UNA CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA DE HASTA 517 LÍNEAS DE DATOS MÓVILES (LO QUE SUPONE UNA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE 1289 LÍNEAS) PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA RED DE CANCELACIÓN DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LAS COMPONENTES ANEXAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS” (CONTR_2021_1122464)

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dº. FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNÁNDEZ**, en su calidad de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, en virtud de las atribuciones recogidas en el artículo 17º.2 letra n) y según lo establecido en el artículo 4º “Competencias y Actuaciones” de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (BOJA nº149 de 5 de agosto de 2019), que en su punto 1 letra K) recoge “Participación y gestión, en su caso, del desarrollo de contrataciones, actuaciones y proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía” y según acuerdo adoptado en Sesión ordinaria del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2021.

De otra parte, **Dº. Carlos Becker Mantecon**, con DNI número [REDACTED] y **Dº. Alvaro Sistiaga Suárez**, con DNI número [REDACTED], ambos con domicilio social en Avenida de América número 115, 28042 Madrid, actuando en nombre y representación de **Vodafone España, S.A.U.** (en adelante, **VODAFONE**), con C.I.F. número A-065619374, en virtud respectivamente de escritura de poder otorgada ante el Notario de del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, con fecha 29 de septiembre de 2021, con el número 1.436 de su protocolo y bastanteador por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 1 de diciembre de 2021, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.600, Folio 86, Sección 8, Hoja M-131612, Inscripción 735 de fecha 5 de octubre de 2021, y de escritura de poder otorgada ante el Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, en fecha 29 de septiembre de 2021 y número 1.441 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.600, Libro 0, Folio 77 Sección 8, Hoja M-131612, Inscripción 0 de fecha 4 de octubre de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

Modelo de formalización electrónica de contrato de servicios



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 1 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por el Órgano de Contratación el 9 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Málaga de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior con fecha 22 de diciembre de 2021 (Informe n.º 2021/204).

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2022, por importe de ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y seis euros (194.946,00 €), IVA excluido.

CUARTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución de la Gerencia de fecha 20 de septiembre de 2022, a la empresa/persona Vodafone España SAU.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el “SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN DE UNA CANTIDAD INICIAL DE 772 Y UNA CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA DE HASTA 517 LÍNEAS DE DATOS MÓVILES (LO QUE SUPONE UNA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE 1289 LÍNEAS) PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA RED DE CANCELACIÓN DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LAS COMPONENTES ANEXAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS”.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 2 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS (67.032,00 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de CATORCE MIL SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.076,72 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.108,72 €).

Esta cantidad será abonado por la cada Consorcio, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Consorcio	Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
Sevilla	1746010000 G/51B/22200/00	1.000,00 €	6.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €
Bahía de Cádiz	1748010000 G/51B/22200/00	1.030,00 €	6.180,00 €	5.150,00 €	12.360,00 €
Granada	1743010000 G/51B/22200/00	1.304,00 €	7.824,00 €	6.520,00 €	15.648,00 €
Málaga	1745010000 G/51B/22200/00	720,00 €	4.320,00 €	3.600,00 €	8.640,00 €
Campo de Gibraltar	1747010000 G/51B/22200/00	160,00 €	960,00 €	800,00 €	1.920,00 €
Almería	1741010000 G/51B/22200/00	128,00 €	768,00 €	640,00 €	1.536,00 €
Jaén	1744010000 G/51B/22200/00	524,00 €	3.144,00 €	2.620,00 €	6.288,00 €
Córdoba	1742010000 G/51B/22200/00	364,00 €	2.184,00 €	1.820,00 €	4.368,00 €
Huelva	1740010000 G/51B/22109/00	356,00 €	2.136,00 €	1.780,00 €	4.272,00 €
Total		5.586,00 €	33.516,00 €	27.930,00 €	67.032,00 €

Nota: Los datos a incluir en la facturas electrónicas a cada Centro Gestor de este contrato se recogen en el Anexo I de este contrato.

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de noviembre de 2022. El contrato es prorrogable anualmente por un periodo máximo de 3 años.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 6 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 3 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA.- La empresa/persona contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva¹ por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (9.747,30 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº T001410131374 , de 25 de agosto de 2022, que queda incorporado como anexo al mismo. En su caso, cuando así se prevea en el anexo II, la garantía que eventualmente deba prestarse podrá constituirse en vez de un depósito, mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

SEXTA.- La empresa/persona contratista Vodafone España SAU se compromete a la ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

Solución Tecnológica aportada:

- 1.- Equipamiento Ofertado.
- 2.- Diseño de la Solución.

SÉPTIMA.-El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

OCTAVA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 y el Anexo I.12 último epígrafe del PCAP.

NOVENA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares² revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

DÉCIMA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su

¹ Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

² Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 4 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



normativa de desarrollo. La empresa contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.:

Fdo.:



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 5 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. DATOS A INCLUIR EN LAS FACTURAS DE CADA CENTRO GESTOR.

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consortio de Transportes Metropolitanos Área de Málaga Código DIR3: A01023755

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consortio de Transportes Metropolitanos Área de Málaga Código DIR3: A01023755

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consortio de Transportes Metropolitanos de la Costa de Huelva Código DIR3: A01023772

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consortio de Transportes Metropolitanos de la Costa de Huelva Código DIR3: A01023772

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Almería Código DIR3: A01023773

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Almería Código DIR3: A01023773

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 6 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Córdoba Código DIR3: A01023775

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Córdoba Código DIR3: A01023775

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Granada Código DIR3: A01023776

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Granada Código DIR3: A01023776

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Jaén Código DIR3: A01023777

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consortio de Transportes Metropolitanos del Área de Jaén Código DIR3: A01023777

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 7 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Sevilla Código DIR3: A01022952

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Sevilla Código DIR3: A01022952

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DEL CAMPO DE GIBRALTAR:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área del Campo de Gibraltar Código DIR3: A01023778

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área del Campo de Gibraltar Código DIR3: A01023778

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Consorcio de Transportes Metropolitanos de la Bahía de Cádiz Código DIR3: A01023752

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Consorcio de Transportes Metropolitanos de la Bahía de Cádiz Código DIR3: A01023752

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General
Intervención General Código DIR3: A01004456

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/10/2022 08:04:03	PÁGINA: 8 / 130
ALVARO SISTIAGA SUAREZ			
CARLOS BECKER MANTECON			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzBIYzgwN2Y2ZmUyM2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	